

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 07.09.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 14 y sábado 15 de septiembre próximo, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por perder su línea en los 300 metros finales de la 14ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "EQUAL MILLER", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.-

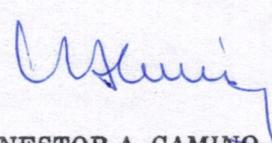
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 14 de septiembre próximo, al jockey PABLO D. CARRIZO, por perder su línea a partir de los 400 metros finales de la 6ª carrera del día lunes 3 de septiembre ppdo., en perjuicio de otro competidor, conduciendo al S.P.C. "FRANKIE BLACK".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey aprendiz CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "PATTERN PRIDE", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey aprendiz EMILIANO A. FERREIRA PEREZ, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "HAKKASAN", en la 10ª del día lunes 3 de septiembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computaran los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de septiembre próximo inclusive, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 1º de septiembre ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "RUTA DEL VINO" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al jockey MATIAS J. MEDINA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOY TITOS".-



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

070918



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN J. VILLAMARIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MASTER OF JOY", inscripto en la 13ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., realizado un cambio de monta injustificado.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. NELSON F. GUARINO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "TRUE DAHAR", inscripto en la 15ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., sin la firma del jockey ARMANDO C. GLADES, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

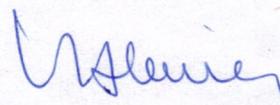
APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JAIME M. ALI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "BUEN BAZIANO", inscripto en la 11ª carrera del día lunes 3 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey LUCIANO E. CABRERA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JORGE N. CARRERAS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "LASCARI", inscripto en la 2ª carrera del día lunes 3 de septiembre ppdo.; e

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 2 de octubre próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.- al entrenador s.p.c. D. SANDRO J. CLAVERI, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "ASIATIC SUN", que se encontraba inscripto para participar en la 6ª carrera del día lunes 3 de septiembre ppdo., al no haber remitido, en tiempo y forma, la documentación que reglamentariamente se requiere cuando delega en otro entrenador la presentación de algún ejemplar, motivo por el cual debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 2 de octubre próximo inclusive al S.P.C. "ASIATIC SUN". Se le hace saber al mencionado profesional que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

070918

2



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "CASSOULET", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 15ª carrera del día sábado 1º de septiembre ppdo., y ser reincidente. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 1º de septiembre ppdo. y hasta el día 30 de septiembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2018.-

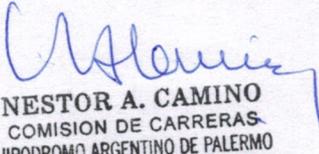
Se le hace saber al jockey **ARMANDO CLAUDIO GLADES**, que a raíz de no haber comunicado su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial, en lo sucesivo, a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran debidamente firmadas por Usted. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2018.-

Se le hace saber al jockey **LUCIANO EMANUEL CABRERA**, que a raíz de no haber comunicado su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial, en lo sucesivo, a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran debidamente firmadas por Usted. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

070918

3



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con los análisis del material extraído al S.P.C. "EPIGRAMA" que participaron de la 9ª carrera del día viernes 17 de agosto ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Darío J. Banegas y al S.P.C. "EPIGRAMA", éste comunicó que desistía de las apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "EPIGRAMA" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Banegas, el resultado arrojado por el primer análisis, que diera positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Señor Entrenador Darío J. Banegas y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

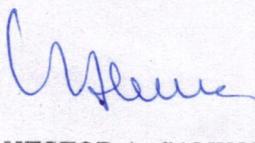
- 1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 30 de agosto ppdo. y hasta el 29 de septiembre próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. DARIO J. BANEGAS;
- 2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 30 de agosto ppdo. y hasta el 29 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C. "EPIGRAMA";
- 3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día viernes 17 de agosto de 2018, al S.P.C. "EPIGRAMA", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "SUMAIZHI"; segundo "CITA A SOLAS"; tercero "LA EDAD MEDIA"; cuarto "OLDEST DEAR" y quinto "THE REAL STAR";
- 5º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.-

NOTIFICADO:

FIRMA Y ACLARACIÓN:

Nº. DE DOCUMENTO:

FECHA DE NOTIFICADO


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO